



**COMILLAS**  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**COMPARACIÓN CONCEPTUAL ENTRE RSC, SOSTENIBILIDAD Y ASG Y  
LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN  
EL ÁMBITO EMPRESARIAL**

Autor: Miguel Alegre Gallén

Tutor: Raúl González Fabre

5º E-3 A (Administración y Dirección de Empresas y Derecho)

Departamento de Gestión Empresarial

Madrid

Abril, 2024

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	7
1.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	7
1.2. OBJETIVOS DEL TRABAJO .....	7
1.3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN .....	7
1.4. ESTRUCTURA DEL TRABAJO .....	9
<b>2. LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (DSI) Y SUS PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA EMPRESA</b> .....	10
2.1. COMPENDIO DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.....	11
2.1.1. Principios fundamentales de la DSI.....	11
2.1.2. Los valores fundamentales de la vida social.....	13
2.1.3. Criterios éticos y morales de la DSI aplicados a la empresa .....	14
2.2. CARITAS IN VERITATE .....	17
2.2.1. La lógica del don en la economía.....	17
2.2.2. Responsabilidad social con dimensión global .....	18
2.2.3. Crítica a la financiarización de la economía .....	18
2.2.4. Desarrollo humano integral como horizonte de la empresa .....	18
2.3. LAUDATO SI' .....	18
2.3.1. Ecología integral como nuevo paradigma .....	19
2.3.2. Crítica al paradigma tecnocrático y consumista .....	19
2.3.3. El principio del cuidado como categoría moral y económica .....	19
2.3.4. Justicia intergeneracional y responsabilidad empresarial.....	19
2.3.5. Conversión ecológica y cultura organizacional .....	20
<b>3. ANÁLISIS CONCEPTUAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) SEGÚN ARCHIE B. CARROLL</b> .....	20
3.1. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS.....	20
3.1.1. Responsabilidades económicas .....	20
3.1.2. Responsabilidades legales .....	21
3.1.3. Responsabilidades éticas .....	21
3.1.4. Responsabilidades filantrópicas (o discrecionales).....	21
3.2. COMPARACIÓN ENTRE LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA RSC DE CARROLL Y LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA .....	21
3.2.1. Coincidencias .....	22
3.2.2. Diferencias .....	22
3.2.3. Tensiones y oposiciones .....	23
3.2.4. Conclusión .....	23
<b>4. ANÁLISIS CONCEPTUAL DE LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL SEGÚN JOHN ELKINGTON</b> .....	24

4.1.	DEFINICIÓN Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL .....	24
4.1.1.	<b>Triple Bottom Line (TBL): People, Planet, Profit</b> .....	24
4.1.2.	<b>Capitales múltiples</b> .....	25
4.1.3.	<b>Liderazgo y cambio sistémico</b> .....	25
4.1.4.	<b>Responsabilidad ampliada</b> .....	25
4.1.5.	<b>Integración estratégica</b> .....	25
4.2.	APORTACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL RESPECTO A LA RSC .....	25
4.3.	COMPARACIÓN CONCEPTUAL ENTRE LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL SEGÚN JOHN ELKINGTON Y LOS PRINCIPIOS DE LA DSI	26
4.3.1.	<b>Coincidencias</b> .....	26
4.3.2.	<b>Diferencias</b> .....	28
4.3.3.	<b>Conclusión</b> .....	29
5.	<b>ANÁLISIS CONCEPTUAL DEL MARCO ASG (ENVIRONMENTAL, SOCIAL, GOVERNANCE)</b> .....	29
5.1.	CONCEPTOS CLAVE DEL MARCO ASG EN VIRTUD DEL INFORME WHO CARES WINS .....	30
5.1.1.	<b>Integración de criterios ASG en el análisis financiero</b> .....	30
5.1.2.	<b>ASG como generador de valor y ventaja competitiva</b> .....	30
5.1.3.	<b>Importancia de la transparencia y el reporte ASG</b> .....	30
5.1.4.	<b>Rol activo de los inversores institucionales</b> .....	31
5.1.5.	<b>Recomendaciones para distintos actores del mercado</b> .....	31
5.1.6.	<b>ASG como instrumento para el desarrollo sostenible</b> .....	31
5.2.	COMPARACIÓN CONCEPTUAL DEL MARCO ASG CON LOS PRINCIPIOS DE LA DSI .....	32
5.2.1.	<b>El factor de la mensurabilidad</b> .....	32
5.2.2.	<b>Coincidencias</b> .....	32
5.2.3.	<b>Puntos de tensión entre el marco ASG y la Doctrina Social de la Iglesia</b> 33	
6.	<b>CONCLUSIONES</b> .....	34
6.1.	<b>SÍNTESIS DE LAS SIMILITUDES Y DIFERENCIAS CONCEPTUALES IDENTIFICADAS</b> .....	34
6.2.	<b>REFLEXIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE ESTAS DIFERENCIAS PARA UNA ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL</b> .....	35
6.3.	<b>POSIBLES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURA</b> .....	35
7.	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	38

## RESUMEN

El presente trabajo analiza comparativamente tres enfoques contemporáneos de responsabilidad empresarial —la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), la sostenibilidad empresarial y el marco ASG (Ambiental, Social y Gobernanza)— a la luz de los principios éticos propuestos por la Doctrina Social de la Iglesia (DSI). A partir de un enfoque teórico y cualitativo, se recurre al análisis documental de fuentes primarias y literatura académica especializada para identificar las coincidencias, diferencias y puntos de tensión entre estos marcos conceptuales.

La RSC se estudia a partir del modelo de Archie B. Carroll y su pirámide de responsabilidades; la sostenibilidad empresarial, desde la propuesta del Triple Bottom Line de John Elkington; y el marco ASG, desde el informe fundacional *Who Cares Wins* (2004). Cada uno de estos enfoques introduce criterios relevantes para una gestión empresarial responsable, pero con fundamentos éticos diversos. Mientras que RSC y ASG tienen un enfoque más funcional y adaptado al entorno financiero, la sostenibilidad ofrece una propuesta más estructural y transformadora. La DSI, por su parte, propone una visión integral centrada en la dignidad de la persona y el bien común.

El estudio concluye que, si bien los tres marcos se acercan a la ética empresarial en distintos grados, la DSI aporta una profundidad moral y antropológica que los otros enfoques no alcanzan por sí solos. Se plantea, por tanto, la utilidad de integrar la DSI como complemento ético que pueda enriquecer las prácticas empresariales contemporáneas y orientarlas hacia un desarrollo verdaderamente humano y sostenible.

**Palabras clave:** Responsabilidad Social Corporativa (RSC), sostenibilidad empresarial, criterios ASG, ética empresarial, Doctrina Social de la Iglesia (DSI), desarrollo humano integral, bien común.

## **ABSTRACT**

This paper offers a conceptual comparison between three contemporary approaches to corporate responsibility—Corporate Social Responsibility (CSR), corporate sustainability, and the ESG (Environmental, Social, Governance) framework—and the ethical principles of the Social Doctrine of the Church (SDC). Using a qualitative and theoretical approach, the study draws on documentary analysis of primary sources and specialized academic literature to explore the similarities, differences, and tensions among these models.

CSR is analyzed through Archie B. Carroll's pyramid of corporate responsibilities; corporate sustainability is examined using John Elkington's Triple Bottom Line model; and the ESG framework is discussed based on the foundational report *Who Cares Wins* (2004). Each of these approaches contributes relevant criteria for responsible business management, but they are grounded in different ethical foundations. While CSR and ESG reflect more functional, risk-based perspectives, sustainability introduces a more structural and transformational view of corporate purpose. In contrast, the SDC provides a comprehensive anthropological and moral vision centered on human dignity and the common good.

The study concludes that, although CSR, sustainability, and ESG share some values with the SDC—such as long-term thinking, social engagement, and environmental concern—the SDC offers a deeper ethical framework. Its focus on the integral development of the person and the promotion of justice and solidarity enables a more profound transformation of corporate culture. Thus, the integration of the SDC into business practice is proposed as a valuable ethical complement that can enrich contemporary models and guide business conduct toward genuinely human and sustainable development.

**Keywords:** Corporate Social Responsibility (CSR), corporate sustainability, ESG criteria, business ethics, Social Doctrine of the Church (SDC), integral human development, common good.

## **LISTA DE ABREVIATURAS**

- CDSI: Compendio de Doctrina Social de la Iglesia
- CIV: Caritas in veritate
- LS: Laudato si´
- ASG: Ambiental Social y Gobernanza
- DSI: Doctrina Social de la Iglesia
- RSC: Responsabilidad Social Corporativa
- TBL: Tripple Bottom Line
- PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
- GRI: Global Reporting Initiative

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC), la sostenibilidad empresarial y los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) son marcos conceptuales clave en la gestión empresarial actual, surgidos para responder a demandas éticas y sociales. La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) ofrece principios éticos centrados en la persona y el bien común, útiles para analizar estos enfoques. Este trabajo justifica su relevancia al comparar teóricamente sus concepciones generales con la DSI, enriqueciendo el debate sobre ética empresarial.

### 1.2. OBJETIVOS DEL TRABAJO

**Principal:** Comparar los conceptos fundamentales de los principios éticos y morales de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) aplicados a la actividad empresarial con la RSC, sostenibilidad y ASG, en sus concepciones generales.

**Secundarios:**

- Identificar los principios éticos de la DSI relevantes para la empresa y el bien común.
- Analizar los conceptos de RSC, sostenibilidad empresarial y ASG en sus concepciones generales, según las definiciones de autores relevantes en el campo.
- Explorar similitudes y diferencias entre los principios de la DSI desde una perspectiva teórica y las concepciones generales de RSC, sostenibilidad y ASG.

### 1.3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La investigación se basará en un enfoque cualitativo, utilizando análisis documental de fuentes primarias y secundarias. Se recurrirá a textos fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia así como literatura académica sobre ética empresarial, ASG y RSC. Se empleará un método comparativo para evaluar las similitudes y diferencias entre los conceptos fundamentales de la DSI y los conceptos fundamentales que se extraigan de los marcos de RSC, sostenibilidad y ASG actuales.

El uso del *Compendio de Doctrina Social de la Iglesia* (CDSI, 2004), la encíclica *Caritas in veritate* (2009) y la encíclica *Laudato si'* (2015) está plenamente justificado para exponer la doctrina fundamental de la Iglesia respecto a temas económicos. El CDSI recopila y sistematiza todo el magisterio social de la Iglesia hasta 2004, ofreciendo la base doctrinal y los principios esenciales aplicados a la economía y la empresa. A partir de esa fecha, *Caritas in veritate* aporta novedades fundamentales sobre ética, globalización y desarrollo humano integral, mientras que *Laudato si'* introduce el paradigma de la ecología integral y la justicia social en el contexto económico contemporáneo. Así, estas tres fuentes permiten cubrir, de manera rigurosa y actualizada, toda la evolución reciente de la doctrina social de la Iglesia en materia económica.

Para el análisis de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), la sostenibilidad empresarial y el marco ASG (Ambiental, Social y Gobernanza), se han seleccionado y utilizado fuentes que se consideran auténticos referentes en sus respectivos ámbitos, tanto por su impacto en la literatura académica como por su influencia en la evolución de la gestión y la ética empresarial a nivel internacional. Estas fuentes no solo son ampliamente citadas, sino que también han contribuido a definir los marcos teóricos y prácticos con los que actualmente se entiende la gestión responsable y sostenible de la empresa.

La explicación de la RSC se fundamenta principalmente en la obra de Archie B. Carroll, particularmente su artículo sobre la pirámide de la RSC. Carroll es el autor más citado internacionalmente sobre RSC y su modelo ha sido adoptado y discutido por la mayoría de la literatura académica y empresarial. Su pirámide, con los niveles económico, legal, ético y filantrópico, constituye una herramienta clásica para entender el alcance y la estructura de la RSC, permitiendo analizar las responsabilidades empresariales de manera sistémica y jerarquizada. Usar a Carroll es esencial porque su propuesta es la que ha marcado el desarrollo y la estandarización conceptual de la RSC en la práctica y en la teoría.

Para la sostenibilidad empresarial, la referencia clave es John Elkington y su obra *Cannibals with Forks: The Triple Bottom Line of 21st Century Business* (1997). Elkington es considerado el creador del concepto del *Triple Bottom Line* (TBL): *People, Planet, Profit*, que se ha convertido en el paradigma dominante para entender la sostenibilidad en la gestión empresarial moderna. La influencia de Elkington es indiscutible, ya que logró que la sostenibilidad dejase de ser vista como una cuestión accesorio o filantrópica y

pasase a ser un eje estratégico integral, con impacto en los indicadores y la gobernanza empresarial. Su modelo ha sido adoptado tanto por empresas líderes como por organismos internacionales, y sirve de puente entre la literatura de gestión y la de políticas públicas. Por eso, su uso es indispensable para cualquier aproximación seria y actual a la sostenibilidad empresarial.

En el caso del marco ASG (ESG en inglés), la fuente de referencia seleccionada es el informe *Who Cares Wins: Connecting Financial Markets to a Changing World* (2004), promovido por el Pacto Mundial de Naciones Unidas y la Iniciativa Financiera del PNUMA (UNEP FI). Este informe es reconocido por la literatura especializada como el documento fundacional para la integración de los criterios ASG en la toma de decisiones financieras y empresariales. Su influencia ha sido determinante para la evolución de la inversión responsable y para la creación de marcos internacionales de reporte y transparencia no financiera. Citar este informe no solo es una muestra de rigor académico, sino también una garantía de alineación con los estándares internacionales que hoy rigen la inversión sostenible y la gestión ética empresarial.

#### 1.4. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

En el Capítulo 2, se presentan los fundamentos de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) y sus principales principios éticos aplicables al ámbito empresarial. Se abordan los conceptos clave de esta tradición doctrinal, sus criterios morales y el modo en que la empresa puede contribuir al bien común desde esta perspectiva.

En el Capítulo 3 se presenta el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) a partir del modelo de Archie B. Carroll, detallando sus diferentes dimensiones. Posteriormente, se realiza una comparación sistemática entre la RSC y la DSI, identificando sus principales coincidencias, diferencias y puntos de tensión en el enfoque ético-empresarial.

El Capítulo 4 se centra en la sostenibilidad empresarial, exponiendo el modelo del *Triple Bottom Line* (personas, planeta, beneficio) formulado por John Elkington. El capítulo analiza cómo este enfoque redefine la misión y los indicadores empresariales, y examina sus convergencias y divergencias con los principios de la DSI.

En el Capítulo 5 se estudia el marco ASG (Ambiental, Social y Gobernanza), explicando sus pilares y origen a partir del informe *Who Cares Wins*. Se explora su impacto en la gestión y la inversión empresarial, y se contrasta críticamente con la visión ética y antropológica de la DSI.

Finalmente, el Capítulo 6 recoge las conclusiones del trabajo. Se sintetizan las principales similitudes y diferencias entre los marcos conceptuales analizados y la DSI. Además, se reflexiona sobre las implicaciones éticas de estos hallazgos para una gestión empresarial más integral, y se plantean posibles líneas de investigación futura.

## **2. LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA (DSI) Y SUS PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA EMPRESA**

Para un análisis riguroso de los principios éticos de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) aplicados al ámbito empresarial, resulta imprescindible recurrir a fuentes doctrinales que recojan de forma sistemática y actualizada el pensamiento social de la Iglesia. En este sentido, el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia (2004), elaborado por el Pontificio Consejo Justicia y Paz, constituye una fuente fundamental, ya que sintetiza de manera orgánica y estructurada los elementos esenciales de la enseñanza social católica hasta su fecha de publicación. Ofrece una visión completa de los principios fundacionales —como la dignidad de la persona, el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad— y sus aplicaciones concretas en la vida económica, laboral y empresarial.

A su vez, la encíclica *Caritas in veritate* (2009), de Benedicto XVI, profundiza en la dimensión ética del desarrollo humano y económico desde una perspectiva teológica. Esta encíclica enriquece el discurso social de la Iglesia al insistir en que la caridad y la verdad son elementos inseparables en la configuración de una economía verdaderamente humana. Su contribución es especialmente relevante para comprender la responsabilidad moral de las empresas y su papel en la globalización y en el desarrollo sostenible.

Finalmente, *Laudato si'* (2015), del papa Francisco, aporta una visión integral y actual del vínculo entre la ecología, la justicia social y la economía. Esta encíclica destaca la urgencia de una conversión ecológica y de un nuevo modelo de desarrollo que armonice el cuidado de la casa común con el respeto a la dignidad humana. Su perspectiva resulta

especialmente pertinente para el análisis de la sostenibilidad y del marco ASG desde una visión ética inspirada en la DSI.

En conjunto, estas tres fuentes permiten una comprensión profunda, coherente y actualizada del pensamiento social de la Iglesia, proporcionando los fundamentos necesarios para establecer un diálogo crítico con los enfoques contemporáneos de responsabilidad empresarial.

## 2.1. COMPENDIO DE DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

### 2.1.1. Principios fundamentales de la DSI

La DSI se basa en una serie de principios fundamentales que guían la actividad social y económica. Estos principios sirven de guía para que el cristiano pueda actuar en su vida de forma coherente con su fe y orientan para encontrar el modo de comportamiento en cualquier ámbito social, político o económico ante realidades nuevas a las que aún no se haya referido de forma explícita la Iglesia.

Los principios fundamentales de la DSI son la dignidad de la persona, el bien común, el destino universal de los bienes y los principios de subsidiariedad, participación y solidaridad.

#### 2.1.1.1. *La dignidad humana*

La dignidad de la persona es el valor intrínseco que posee todo ser humano por el hecho de serlo, y constituye el fundamento de la Doctrina Social de la Iglesia (CDSI 105). Este principio afirma que cada persona es un fin en sí misma y nunca un medio, lo que exige respeto absoluto por su vida, libertad y derechos fundamentales. La dignidad no depende de condiciones sociales, económicas o productivas. Reconocerla implica promover el desarrollo integral de la persona en todas sus dimensiones: física, espiritual, cultural y social. Cualquier organización, incluida la empresa, debe colocar a la persona en el centro de su actividad, asegurando condiciones que favorezcan su realización plena (CDSI 132).

#### 2.1.1.2. *Bien Común*

El bien común son el conjunto de condiciones sociales que permiten a los individuos y a los grupos alcanzar su pleno desarrollo de manera más fácil y adecuada (CDSI 164). No

es solo el bienestar de la mayoría, sino un equilibrio que favorezca a todos sin excluir a nadie, especialmente a los más vulnerables. Implica el respeto a la persona humana y sus derechos fundamentales. Además, exige el bienestar social y el desarrollo de la comunidad en su conjunto.

#### *2.1.1.3. Destino Universal de los Bienes*

Este principio afirma que los bienes de la Tierra fueron creados por Dios para beneficio de todos los seres humanos (CDSI 171). Si bien la propiedad privada es legítima, su uso debe orientarse siempre al bien común. Esto principalmente implica que el acceso a los recursos básicos debe garantizarse a todos, pues la propiedad privada es un medio al servicio del bien común (CDSI 177). La propiedad privada debe facilitar el desarrollo humano y no ser un fin en sí misma, llevando a una mera acumulación egoísta.

#### *2.1.1.4. Subsidiariedad*

Este principio establece que las instancias superiores de la sociedad (Estado, organizaciones internacionales) deben apoyar, pero no sustituir, la iniciativa de los individuos y comunidades menores (CDSI 186). Esto implica que las familias, comunidades locales y organizaciones deben ser protagonistas en la toma de decisiones, el Estado debe intervenir solo cuando las estructuras menores no pueden resolver un problema y se debe evitar el abuso de poder y la centralización excesiva en los gobiernos o en grandes empresas (CDSI 187).

#### *2.1.1.5. Participación*

El principio de participación es el derecho y deber que tienen todas las personas de contribuir activamente en la vida social, política, económica y cultural de su comunidad. Se basa en la dignidad de la persona humana y en su vocación a la vida en sociedad, ya que el ser humano no es un ente aislado, sino que alcanza su plenitud en relación con los demás (CDSI 189).

#### *2.1.1.6. Solidaridad*

La solidaridad es la determinación firme y constante de trabajar por el bien común, promoviendo la unidad entre las personas y los pueblos (CDSI 192). La solidaridad tiene una dimensión personal -compromiso con los más necesitados-, social -apoyo a la

construcción de sistemas económicos y políticos más justos- e internacional -cooperación entre naciones para el desarrollo de todos los pueblos-.

### **2.1.2. Los valores fundamentales de la vida social**

Los valores sociales reflejan la importancia de ciertos aspectos del bien moral que los principios buscan alcanzar. Sirven como guías para organizar y dirigir correctamente la vida en sociedad. Para que los valores se vivan plenamente, es necesario tanto aplicar los principios fundamentales de la vida social como desarrollar virtudes personales y actitudes morales que estén en armonía con esos valores. *Todos los valores sociales son inherentes a la dignidad de la persona humana, cuyo auténtico desarrollo favorecen; son esencialmente: la verdad, la libertad, la justicia, el amor* (CDSI 197).

#### *2.1.2.1. Verdad*

Los seres humanos deben buscar, respetar y vivir en la verdad, ya que esto fortalece las relaciones sociales y garantiza una convivencia justa. La educación y el compromiso de todos son clave para promover la verdad y evitar su manipulación, especialmente en la comunicación y la economía, donde se requiere transparencia y honestidad (CDSI 198).

#### *2.1.2.2. Libertad*

La libertad es una expresión fundamental de la dignidad humana y refleja la imagen de Dios en cada persona. Toda persona tiene el derecho natural a ser reconocida como libre y responsable, pero esta libertad no debe entenderse de manera egoísta ni como un poder absoluto para actuar sin límites. La verdadera libertad se desarrolla en el marco de relaciones justas y basadas en la verdad (CDSI 199). Para que sea plena, debe ser protegida en todas sus dimensiones, tanto a nivel individual como social. Alcanzar la verdadera libertad implica orientarse hacia el bien y contribuir al bienestar de toda la sociedad (CDSI 200).

#### *2.1.2.3. Justicia*

La justicia es un valor fundamental que consiste en dar a cada uno lo que le corresponde y garantizar el respeto a la dignidad humana. Se expresa en distintas formas: la justicia conmutativa, que regula los intercambios entre individuos; la distributiva, que busca una equitativa distribución de bienes; y la legal, que garantiza el cumplimiento de las normas.

La justicia social, cada vez más relevante, se enfoca en corregir desigualdades estructurales en el ámbito político, económico y social, especialmente en un mundo globalizado (CDSI 201). Sin embargo, la justicia no debe reducirse a criterios de utilidad o riqueza, sino basarse en la identidad y dignidad del ser humano (CDSI 202).

Además, la justicia por sí sola no es suficiente para construir una sociedad armoniosa. Debe complementarse con la solidaridad y el amor, pues sin ellos puede volverse fría o incluso injusta. La Iglesia enseña que la paz no solo es fruto de la justicia, sino también de la cooperación y el compromiso con el bien común. Solo a través de la justicia social, la colaboración entre los pueblos y el respeto mutuo se podrá alcanzar una paz duradera y una sociedad más justa y equitativa (CDSI 203).

#### 2.1.2.4. *Caridad*

La caridad es el principio fundamental de la ética social. Es la vía más elevada para afrontar los problemas sociales y debe guiar la búsqueda de la verdad, la justicia y la libertad (CDSI 205). Estos valores son esenciales para una sociedad ordenada y digna, pues garantizan el respeto de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la responsabilidad de las acciones. Sin embargo, la justicia, por sí sola, no basta para construir relaciones humanas plenas; necesita ser complementada por la caridad, que aporta misericordia y humanidad a la vida social (CDSI 206).

La caridad debe ir más allá de la ayuda individual y convertirse en caridad social y política, orientada al bien común y a la transformación de las estructuras que generan desigualdad. Amar al prójimo en el contexto social significa trabajar para eliminar las causas de la pobreza y la injusticia, creando condiciones que permitan a todos vivir dignamente. En un mundo cada vez más complejo, solo la caridad puede inspirar soluciones nuevas y renovar las instituciones desde su interior, promoviendo una sociedad más justa, fraterna y en paz (CDSI 208).

#### **2.1.3. Criterios éticos y morales de la DSI aplicados a la empresa**

Desde la perspectiva de la DSI, la empresa no debe limitarse a maximizar beneficios económicos, sino que debe integrar principios éticos en su estrategia y operaciones. *La economía y el progreso pueden convertirse en lugares de salvación y santificación* (CDSI 326). La autonomía de la libertad permite alcanzar fines por diversos medios y hace lícita

la iniciativa empresarial, en la que no hay que olvidar que *la dimensión económica es condición para el logro de objetivos no sólo económicos, sino también sociales y morales, que deben perseguirse conjuntamente* (CDSI 338). Por lo tanto, la DSI permite extraer pautas para que los fines no económicos también sean perseguidos y se contribuya más plenamente al bien común (CDSI 340).

#### 2.1.3.1. *Respeto por los derechos de los trabajadores*

La DSI incide mucho en el respeto a los derechos de los trabajadores, reconociendo su dignidad y tratándolos como el *patrimonio más valioso de la empresa*, y no como un medio productivo más (CDSI 344). Salarios justos, condiciones laborales dignas, conciliación laboral y seguridad en el empleo son indispensables para que se vea respetada la dignidad del trabajador, ya que el trabajo es un medio de santificación de la vida y, sobre todo, un medio para mantener a su familia y poder desarrollar su propia vida (CDSI 287, 301).

Asimismo, la empresa cumple una función social insustituible al generar empleo digno y estable. *El trabajo es un bien de todos, que debe estar disponible para todos aquellos capaces de él* (CDSI 288). El empleo digno implica no sólo la contratación, sino también condiciones de justicia, protección social, igualdad de oportunidades y desarrollo personal y profesional. La empresa que no asume esta responsabilidad traiciona su propia razón de ser como instrumento para el desarrollo personal y social (CDSI 326).

#### 2.1.3.2. *Ética en la producción y comercialización*

La economía debe estar al servicio del ser humano y no centrarse únicamente en la obtención de beneficios (CDSI 338). Para ello, la producción y la comercialización deben regirse por principios éticos que garanticen la dignidad, la justicia y el bien común (CDSI 332). La actividad productiva debe orientarse a ofrecer bienes y servicios útiles que respondan a necesidades reales y respeten tanto la dignidad humana como el entorno natural. *Cualquier actividad económica que se sirva de los recursos naturales debe también preocuparse por la salvaguardia del medio ambiente* (CDSI 470).

Además, la DSI advierte de que un sistema económico basado solo en el consumo desvirtúa el verdadero desarrollo humano y social (Cfr. 334 CDSI). Eso afecta directamente a la forma en que se plantea la producción de los bienes y su promoción

publicitaria; la empresa puede tener mucha influencia promoviendo hábitos de consumo sostenibles, vendiendo productos duraderos y respetuosos con el medio ambiente. Así, tanto la empresa como la sociedad pueden promover el consumo responsable (CDSI 359).

#### 2.1.3.3. *Responsabilidad en la inversión*

La DSI sostiene que la inversión no es una acción neutral, sino que tiene implicaciones éticas y morales. Cada decisión de inversión debe estar guiada por principios de justicia, solidaridad y respeto a la dignidad humana. La Iglesia enfatiza que *la opción de invertir en un lugar y no en otro, en un sector productivo en vez de otro, es siempre una opción moral y cultural* (CDSI 358).

En este sentido, se promueve que los inversores y empresarios realicen una inversión responsable, evitando sectores que atenten contra los valores fundamentales o cualquier actividad que comprometa el bienestar humano (Academia Pontificia de Ciencias Sociales, 2022). La inversión debe estar orientada no solo a la rentabilidad económica, sino también a la promoción del bien común y el desarrollo humano integral, velando especialmente por una sostenibilidad que no comprometa los recursos de las generaciones futuras (CDSI 360).

Asimismo, la DSI considera que la distribución justa de la riqueza es una exigencia del bien común. La empresa tiene un papel importante en este ámbito, no solo mediante la creación de empleo y el pago de salarios justos, sino también a través de una gestión solidaria de los beneficios. *Las riquezas realizan su función de servicio al hombre cuando están destinadas a producir beneficios para los demás y para la sociedad* (CDSI 329).

#### 2.1.3.4. *Compromiso con la comunidad*

La responsabilidad empresarial no termina con la producción de bienes y servicios, sino que debe contribuir activamente al desarrollo de la comunidad en la que opera. *La empresa debe ser una comunidad solidaria no encerrada en los intereses corporativos, tender a una «ecología social» del trabajo, y contribuir al bien común* (CDSI 348). Ello incluye el apoyo a iniciativas educativas, sanitarias y de bienestar social, de manera que se cree un entorno que favorezca el bienestar de los trabajadores y sus familias y el respeto al ambiente natural (CDSI 340).

También implica rechazar prácticas como la evasión fiscal, la corrupción o la competencia desleal, que perjudican especialmente a los más vulnerables. La cooperación con estructuras de pecado favorece que se perpetúen las desigualdades en las sociedades y entre los pueblos. Siendo conscientes de que es un reto, los cristianos están llamados a transformar la sociedad y la forma empecatada de actuar en muchas realidades mundanas.

Por último, la DSI valora positivamente el papel de la innovación tecnológica cuando está bien orientada. La empresa debe impulsar una innovación que genere empleo, mejore las condiciones de vida, reduzca desigualdades y proteja el entorno. La técnica no es moralmente neutra: implica opciones y prioridades que deben guiarse por una visión ética y por el respeto al desarrollo humano integral, especialmente en contextos de pobreza y exclusión (CDSI 457, 458).

## 2.2. CARITAS IN VERITATE

La encíclica *Caritas in veritate* (CIV), publicada por el papa Benedicto XVI en 2009, constituye una evolución significativa en el pensamiento social de la Iglesia. Sin abandonar los principios tradicionales de la Doctrina Social de la Iglesia, introduce elementos novedosos que enriquecen la reflexión sobre la actividad económica empresarial desde una perspectiva cristiana. A continuación, se exponen sus principales aportaciones específicas y originales respecto a la tradición anterior.

### 2.2.1. La lógica del don en la economía

Una de las propuestas más innovadoras de la encíclica es la introducción de la lógica del don en el ámbito económico. Benedicto XVI sostiene que el mercado no puede ser considerado éticamente autosuficiente y que, junto a las dinámicas contractuales, debe haber espacio para la gratuidad, la fraternidad y la reciprocidad (CIV 36). Esta lógica no es ajena al mercado, sino que puede y debe integrarse en su funcionamiento para humanizarlo desde dentro. Así, se abre la puerta a formas de actividad empresarial que no respondan únicamente al interés, sino también al servicio desinteresado y al bien de los demás. Benedicto insiste en abandonar una concepción dualista que distinga entre empresas -con ánimo de lucro- y organizaciones sin ánimo de lucro, abriendo el abanico a muchos puntos intermedios, con empresas tradicionales que también suscriben pactos de ayuda a países necesitados o financian asociaciones que ayudan al entorno (CIV 46).

### **2.2.2. Responsabilidad social con dimensión global**

La encíclica destaca que, en un contexto de globalización, la empresa adquiere una responsabilidad social de carácter universal. Las decisiones empresariales no se limitan a su entorno inmediato, sino que tienen consecuencias globales, especialmente en las cadenas de suministro y en el impacto sobre los países en desarrollo (CIV 40). Esta interdependencia requiere una ética empresarial global, basada en el respeto a la dignidad humana en cualquier contexto geográfico y productivo.

### **2.2.3. Crítica a la financiarización de la economía**

En varios pasajes, Benedicto XVI denuncia los efectos negativos de una financiarización excesiva de la economía y del predominio de una lógica especulativa y cortoplacista. Advierte que una economía desconectada de la verdad del ser humano y del bien común termina generando desigualdades y crisis sistémicas (CIV 36, 40). Esta crítica introduce una dimensión profética en la enseñanza social de la Iglesia, insistiendo en la necesidad de reformar las estructuras económicas desde una orientación moral.

### **2.2.4. Desarrollo humano integral como horizonte de la empresa**

Finalmente, *Caritas in veritate* redefine el papel de la empresa como agente activo de desarrollo humano integral. Este desarrollo no se reduce al crecimiento económico, sino que abarca la totalidad de la persona, incluyendo sus dimensiones cultural, espiritual y ecológica (CIV 23, 51). La empresa, por tanto, debe contribuir al progreso auténtico de las personas y de los pueblos, con una visión que supere el economicismo y promueva una ecología humana y social.

## **2.3. LAUDATO SI'**

La encíclica *Laudato si'* (LS), publicada por el papa Francisco en 2015, representa una aportación relevante y actualizada al pensamiento social de la Iglesia. En continuidad con los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia, esta encíclica amplía su horizonte al integrar de manera explícita la cuestión ecológica en el marco del desarrollo humano integral. Desde esta perspectiva, ofrece claves novedosas para repensar la actividad económica y empresarial en el contexto de una crisis socioambiental global. A continuación, se presentan sus principales contribuciones específicas y originales con respecto a la tradición anterior.

### **2.3.1. Ecología integral como nuevo paradigma**

*Laudato si'* introduce el concepto de ecología integral como eje central del pensamiento social contemporáneo de la Iglesia. Este enfoque no se limita a la protección del medioambiente, sino que articula la justicia social, la ética económica y el desarrollo humano en una visión unificada. Supone una ampliación del horizonte de la DSI, al integrar explícitamente el respeto a la creación como una dimensión esencial del bien común y del desarrollo sostenible. La ecología integral abarca de una forma holística toda la creación: la forma en que se relaciona el hombre con la creación, la forma en que se relaciona el hombre entre sí, la forma en que se construyen los espacios comunes, la forma en que se establecen las actividades humanas, etc (Triana Pajoy, Mora Rodríguez & Schuster Rodríguez, 2025).

### **2.3.2. Crítica al paradigma tecnocrático y consumista**

Una de las novedades más significativas de *Laudato si'* es la denuncia del paradigma tecnocrático que domina el modelo económico actual (LS 106-114). Francisco advierte que la tecnología, cuando no está guiada por una ética sólida, puede llevar a la explotación de los recursos, a la degradación social y a la pérdida del sentido del límite. La crítica se extiende también al consumismo como lógica cultural dominante, incompatible con un desarrollo justo y equilibrado.

### **2.3.3. El principio del cuidado como categoría moral y económica**

La encíclica propone el cuidado como una categoría central para repensar la economía. Frente a una visión instrumental del trabajo y de los recursos, se plantea una ética del cuidado que abrace tanto a las personas como al entorno natural (LS 231, 232). Este principio redefine las relaciones económicas, orientándolas hacia la responsabilidad, la sostenibilidad y la atención a las generaciones futuras.

### **2.3.4. Justicia intergeneracional y responsabilidad empresarial**

Francisco enfatiza que la empresa tiene una responsabilidad ética no solo hacia sus empleados o clientes actuales, sino también hacia las futuras generaciones (LS 159). La sostenibilidad se convierte así en una exigencia moral, y no meramente técnica, que interpela directamente a las prácticas empresariales. La inversión, la producción y el

consumo deben guiarse por el principio de justicia intergeneracional. Así la sostenibilidad tiene fuertes bases éticas (Gómez-Bezares & Gómez-Bezares, 2021).

### **2.3.5. Conversión ecológica y cultura organizacional**

Finalmente, *Laudato si'* introduce el concepto de conversión ecológica como un cambio profundo de mentalidad y valores que debe impregnar también a las instituciones económicas (LS 219). Se propone que las empresas adopten una cultura organizacional que promueva el respeto por la vida, la equidad y el desarrollo integral, superando modelos de gestión centrados únicamente en la eficiencia y el beneficio.

## **3. ANÁLISIS CONCEPTUAL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) SEGÚN ARCHIE B. CARROLL**

### **3.1. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS BÁSICOS.**

Archie B. Carroll estructura su concepción de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en una pirámide de cuatro niveles, donde cada nivel representa un tipo de responsabilidad que las empresas deben asumir para ser consideradas socialmente responsables en su totalidad. Esta propuesta se basa en la idea de que la empresa debe responder no solo ante sus accionistas, sino ante un conjunto amplio de grupos de interés o *stakeholders*. Cada nivel de la pirámide representa una capa distinta pero complementaria de compromiso empresarial.

La propuesta de Carroll integra estos cuatro niveles como partes inseparables de un modelo de RSC amplio e inclusivo. Aunque se presentan en forma jerárquica, las responsabilidades no son excluyentes entre sí, sino que coexisten en una tensión dinámica. El modelo ayuda a visualizar el equilibrio entre la rentabilidad empresarial y las demandas sociales, proporcionando una base teórica clara para el desarrollo de políticas de RSC integradas y responsables.

#### **3.1.1. Responsabilidades económicas**

Constituyen la base de la pirámide. La empresa, ante todo, debe ser económicamente viable: generar beneficios, ser competitiva, eficiente y proporcionar productos y servicios

que los consumidores valoran. Esta es la condición de posibilidad para ejercer las demás responsabilidades. Carroll insiste en que todas las demás dimensiones de la RSC dependen de la solidez económica de la empresa.

### **3.1.2. Responsabilidades legales**

El segundo nivel refleja la necesidad de cumplir con la legislación vigente. Las empresas deben operar respetando las leyes y regulaciones impuestas por los gobiernos locales, regionales y nacionales, que representan las "reglas del juego" del contrato social entre empresa y sociedad. Las responsabilidades legales pueden entenderse como una forma de "ética codificada".

### **3.1.3. Responsabilidades éticas**

Más allá del cumplimiento legal, Carroll destaca la importancia de actuar conforme a los valores, normas y expectativas éticas de la sociedad. Las responsabilidades éticas incluyen comportamientos esperados que no están escritos en leyes, pero que reflejan lo que los grupos sociales consideran justo, equitativo y respetuoso de los derechos morales. Además, estas responsabilidades tienden a anticiparse a futuras leyes, como ocurrió con movimientos sociales en derechos civiles o medioambiente.

### **3.1.4. Responsabilidades filantrópicas (o discrecionales)**

En la cima de la pirámide, Carroll sitúa las responsabilidades filantrópicas: acciones voluntarias que reflejan el deseo de la empresa de ser un "buen ciudadano corporativo". Incluyen donaciones, patrocinio de actividades culturales o sociales, participación voluntaria en causas comunitarias, etc. Estas acciones no son exigidas ni por la ley ni por la ética, pero la sociedad valora positivamente que las empresas las realicen.

## **3.2. COMPARACIÓN ENTRE LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA RSC DE CARROLL Y LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA**

La RSC, tal como la sistematiza Archie B. Carroll en su famosa Pirámide de Responsabilidad Social Corporativa, y la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) comparten la preocupación por el impacto social y ético de la actividad empresarial, pero lo hacen desde fundamentos y finalidades distintas. A continuación, se exponen sus principales coincidencias, diferencias y tensiones.

### **3.2.1. Coincidencias**

#### *3.2.1.1. Multidimensionalidad de la empresa*

Tanto Carroll como la DSI reconocen que la empresa tiene responsabilidades que exceden lo económico. Carroll las estructura en los niveles económico, legal, ético y filantrópico, mientras que la DSI afirma que la actividad empresarial debe integrar el respeto a la dignidad humana, el bien común y la justicia social.

#### *3.1.1.1. Importancia de la ética en la gestión*

Ambos modelos destacan que las empresas deben actuar con integridad más allá del simple cumplimiento legal. Carroll insiste en la necesidad de evitar prácticas injustas, aunque no estén prohibidas, y la DSI establece que la ética no es un añadido opcional, sino un componente estructural de toda decisión económica.

#### *3.1.1.2. Valor del compromiso social*

Carroll incorpora la filantropía como dimensión deseable de la RSC. Aunque para la DSI el compromiso con la comunidad va más allá de lo filantrópico y se fundamenta en la solidaridad y el destino universal de los bienes, ambas visiones coinciden en que la empresa debe contribuir al desarrollo de su entorno.

### **3.2.2. Diferencias**

#### *3.2.2.1. Fundamento antropológico y teleológico*

Carroll parte de una visión funcional de la empresa dentro del sistema económico. En cambio, la DSI parte de una antropología cristiana, según la cual la economía está al servicio del ser humano y de su desarrollo integral. La empresa no es un fin en sí misma, sino un instrumento para la promoción de la dignidad humana.

#### *3.2.2.2. Lugar del lucro*

En Carroll, el beneficio económico es la base sobre la que se asientan las demás responsabilidades. La DSI reconoce la legitimidad del lucro, pero advierte que no puede ser el único criterio ni estar por encima del bien común. Esto implica una crítica a cualquier forma de “economicismo” que reduzca el valor de la empresa a su rentabilidad.

### 3.2.2.3. *Naturaleza de la filantropía*

Para Carroll, la responsabilidad filantrópica es voluntaria y está por encima de las exigencias éticas. En cambio, para la DSI, muchas de las acciones consideradas “filantrópicas” (como la atención al pobre o la promoción del desarrollo) son deberes de justicia social, no meros gestos opcionales (CDSI 183).

### **3.2.3. Tensiones y oposiciones**

#### 3.2.3.1. *Neutralidad ética vs. orientación moral explícita*

El modelo de Carroll es compatible con una ética secular y pragmática, mientras que la DSI exige una ética objetiva, fundamentada en la verdad del ser humano y abierta a la trascendencia (CIV 3-5). En este sentido, la RSC de Carroll puede ser utilizada tanto por modelos éticos sólidos como por estrategias de imagen o reputación.

#### 3.2.3.2. *Visión del desarrollo*

Carroll concibe la responsabilidad como una forma de equilibrio entre intereses. La DSI, por el contrario, propone una visión transformadora de la empresa y de la economía, que impulse un desarrollo verdaderamente humano y sostenible, en diálogo con los pobres y la creación (*Laudato si'* 13; *Caritas in veritate* 53).

### **3.2.4. Conclusión**

Puede observarse que tanto la Responsabilidad Social Corporativa, en su formulación clásica por Archie B. Carroll, como la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), comparten una preocupación por la dimensión ética y social de la actividad empresarial. Ambas propuestas reconocen que la empresa, además de generar beneficios económicos, debe tener en cuenta su impacto en las personas, las comunidades y el entorno en el que opera.

Ambas visiones coinciden en la importancia de actuar con responsabilidad, de respetar los derechos de los distintos grupos de interés y de buscar el bienestar general. Sin embargo, mientras la RSC de Carroll adopta un enfoque más pragmático y estructural, centrado en la operatividad interna de la empresa, la DSI ofrece un marco más antropológico y ético, con una orientación hacia la transformación social. Dado que la DSI tiene un enfoque externo e interno respecto a la empresa, yendo más allá de lo que

alcanza la RSC de Carroll, se puede concluir que el concepto de RSC manejado puede entenderse como un subconjunto de la DSI -ya que tiene una perspectiva tan solo interna de la empresa.

## **4. ANÁLISIS CONCEPTUAL DE LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL SEGÚN JOHN ELKINGTON**

### **4.1. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL**

El concepto de sostenibilidad empresarial se articula de forma paradigmática en el modelo del *Triple Bottom Line* (TBL), propuesto por John Elkington en *Cannibals with Forks* (1997). Este enfoque plantea que las empresas deben equilibrar tres dimensiones — económica, social y ambiental— para ser verdaderamente sostenibles. Así, el desempeño empresarial no se mide solo por la rentabilidad, sino también por su impacto en las personas (*people*) y el planeta (*planet*). Esta visión supone una transformación profunda del modelo de negocio, al integrar la sostenibilidad como un criterio estratégico central y no como una acción accesorio.

#### **4.1.1. Triple Bottom Line (TBL): People, Planet, Profit**

El concepto central de la obra es que las empresas deben generar valor en tres dimensiones simultáneamente:

- **People (Personas).** Implica la responsabilidad de la empresa con sus trabajadores, las comunidades locales, los derechos humanos, la equidad, la salud y el bienestar social. El negocio debe contribuir al capital social y al desarrollo humano.
- **Planet (Planeta).** Hace referencia a la gestión responsable de los recursos naturales y al impacto ambiental. Se promueve la eficiencia energética, la economía circular, la reducción de emisiones y la protección de los ecosistemas.
- **Profit (Beneficio).** No se trata solo de obtener ganancias, sino de hacerlo de forma ética, sostenible y duradera. La rentabilidad sigue siendo necesaria, pero debe estar equilibrada con los otros dos pilares.

Este modelo busca un equilibrio entre los intereses económicos, sociales y ecológicos, entendiendo que la sostenibilidad auténtica requiere resultados positivos en los tres frentes, no solo en uno.

#### **4.1.2. Capitales múltiples**

Elkington propone que las empresas gestionen no solo el capital financiero, sino también otros tipos de capital, como a) el capital social: relaciones, confianza, cohesión comunitaria; b) el capital humano: salud, educación, habilidades de los empleados; y c) el capital natural: recursos y servicios ecosistémicos. Esta visión amplía la noción de valor empresarial e invita a considerar el impacto total de las operaciones.

#### **4.1.3. Liderazgo y cambio sistémico**

La sostenibilidad empresarial, según Elkington, requiere liderazgo transformador capaz de cambiar no solo prácticas internas, sino también influir en industrias y mercados. No se trata de pequeños ajustes, sino de repensar modelos de negocio, cadenas de suministro y relaciones con los stakeholders.

#### **4.1.4. Responsabilidad ampliada**

La obra defiende una visión de la empresa como actor ético global, con responsabilidad más allá del cumplimiento legal. El negocio debe anticiparse a las expectativas sociales y actuar como agente de cambio para un futuro más justo y sostenible.

#### **4.1.5. Integración estratégica**

Elkington insiste en que la sostenibilidad no puede ser periférica ni filantrópica, sino que debe estar integrada en la estrategia corporativa. Esto implica reconfigurar objetivos, indicadores y modelos de evaluación para alinear la rentabilidad con el impacto positivo.

### **4.2. APORTACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL RESPECTO A LA RSC**

Aunque estrechamente relacionadas, la sostenibilidad empresarial y la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) presentan diferencias significativas en su origen, enfoque y alcance. La RSC, especialmente en su formulación clásica como la pirámide de Archie B. Carroll, se articula como un compromiso voluntario de la empresa con ciertas

expectativas sociales, que incluye dimensiones económicas, éticas y filantrópicas. Su énfasis se sitúa en la relación con los *stakeholders* y en el cumplimiento de una serie de deberes hacia la sociedad.

Por su parte, la sostenibilidad empresarial —en el enfoque de Elkington— introduce una visión más estructural y transformadora, orientada al largo plazo y a la reconfiguración del modelo de negocio. A diferencia de la RSC, que puede concebirse como un conjunto de prácticas periféricas al negocio, la sostenibilidad se plantea como una estrategia de gestión integral, que redefine la misión, los objetivos y los indicadores de éxito de la empresa.

La gran aportación de Elkington radica en haber establecido un marco operativo —el Triple Bottom Line— que permite evaluar de manera sistemática el impacto de la empresa en tres dimensiones interrelacionadas. Así, la sostenibilidad empresarial supera el marco filantrópico y reputacional de la RSC, proponiendo un cambio de paradigma en el que la rentabilidad no se opone al compromiso social y ambiental, sino que se articula con ellos de forma inseparable.

#### 4.3. COMPARACIÓN CONCEPTUAL ENTRE LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL SEGÚN JOHN ELKINGTON Y LOS PRINCIPIOS DE LA DSI

La sostenibilidad empresarial, tal como la formula John Elkington a través del modelo del Triple Bottom Line, representa una evolución significativa en la manera en que las empresas comprenden su papel dentro de la sociedad. Este enfoque encuentra múltiples puntos de convergencia con la Doctrina Social de la Iglesia, aunque permanezca, lógicamente, la diversidad de fundamentos antropológicos y teleológicos.

##### 4.3.1. Coincidencias

La sostenibilidad empresarial —especialmente en la formulación del Triple Bottom Line de Elkington— y la Doctrina Social de la Iglesia presentan diversos puntos de convergencia. Ambas proponen una comprensión ampliada del papel de la empresa en la sociedad, más allá del beneficio económico, e incorporan preocupaciones éticas, sociales y ambientales. A continuación, se destacan algunas de las coincidencias más relevantes entre ambos enfoques.

#### 4.3.1.1. *Visión integral del impacto empresarial*

Tanto la sostenibilidad empresarial como la DSI insisten en que la empresa debe generar valor más allá del beneficio económico. El modelo *People, Planet, Profit* de Elkington encuentra un claro paralelismo con el principio del *bien común* en la DSI, que exige tener en cuenta el bienestar de toda la sociedad.

#### 4.3.1.2. *Preocupación por el medioambiente*

Elkington incorpora el respeto al planeta como uno de los tres pilares esenciales del éxito empresarial, lo cual encuentra una profunda sintonía con el enfoque de ecología integral propuesto por el papa Francisco en *Laudato si'*. Ambos enfoques promueven el cuidado del entorno como una responsabilidad que trasciende el cumplimiento normativo.

#### 4.3.1.3. *Importancia de la dimensión social*

El compromiso con las personas dentro del modelo TBL se acerca al principio de la dignidad de la persona humana en la DSI. La necesidad de generar empleo digno, respetar los derechos laborales y promover condiciones de vida justas son valores compartidos.

Si bien es cierto que Montuschi (2007), aun apreciando que *existen indudables coincidencias entre lo sostenido por la teoría de la RSE ampliada hacia los stakeholders y lo sostenido por la DSI*, destaca que el Bien Común perseguido para los *stakeholders* de la RSC ampliada y el pretendido por la DSI es distinto, siendo el de la DSI más amplio. Así, *el Bien Común de los stakeholders de una empresa no constituye, por cierto, la totalidad del Bien Común de los stakeholders de la sociedad, que éste es el sentido implícito en la concepción de la DSI.*

#### 4.3.1.4. *Largo plazo y justicia intergeneracional*

El criterio temporal de sostenibilidad —pensar en las futuras generaciones— coincide con la dimensión intergeneracional del bien común reconocida por la DSI. Ambas perspectivas buscan modelos de desarrollo que no comprometan la herencia ecológica ni social. Según Rivero Torre y Lizcano Álvarez (2020), *los principios del bien común y de la solidaridad determinan la preocupación por las generaciones futuras de la*

*responsabilidad social corporativa*<sup>1</sup>. De esta manera, *empresas y organizaciones solventes, proyectadas hacia el futuro, son sinónimo de solidaridad con unas generaciones venideras saludables.*

#### **4.3.2. Diferencias**

Las diferencias, de forma semejante al concepto de RSC, radican en la fundamentación ético-antropológica de las dos propuestas.

##### *4.3.2.1. Fundamento ético-antropológico*

La principal diferencia radica en el fundamento filosófico y moral. La sostenibilidad empresarial se basa en una ética funcional y pragmática, orientada a la gestión del riesgo y la reputación. En cambio, la DSI se fundamenta en una antropología cristiana, centrada en la trascendencia de la persona humana, su dignidad inviolable y su destino último.

##### *4.3.2.2. Finalidad de la actividad empresarial*

En el enfoque de Elkington, la sostenibilidad es una estrategia competitiva para generar valor equilibrado. En cambio, para la DSI, la empresa tiene una misión más profunda: ser una comunidad de personas al servicio del desarrollo integral del ser humano (CDSI 338; *Caritas in veritate* 46), lo cual implica fines que trascienden lo económico. Diego Alonso Marulanda Díaz (2009, p. 64) comenta que *posibilitar el desarrollo integral significa que todas las dimensiones de lo humano son puestas en el lugar de reflexión de la vida empresarial. El trabajo humano es un escenario de desarrollo. El reto de las empresas hoy consiste en conciliar justicia y equidad laboral que permitan un adecuado desarrollo personal del trabajador, con la productividad y la supervivencia propias del quehacer empresarial.*

##### *4.3.2.3. Neutralidad moral del concepto*

La sostenibilidad empresarial es un concepto abierto y adaptable, compatible con distintas ideologías y modelos éticos. La DSI, por su parte, exige una visión moral objetiva y

---

<sup>1</sup> Utilizan el concepto de responsabilidad social corporativa incluyendo ya la aportación por John Elkington con la perspectiva TBL, así que están hablando de lo que en este trabajo se refiere como sostenibilidad empresarial.

vinculada a la verdad del ser humano, que no se negocia ni se adapta a intereses cambiantes (*Caritas in veritate* 4–5).

#### 4.3.2.4. *Relación con la ética del don*

La DSI introduce, especialmente en *Caritas in veritate*, la lógica del don y la gratuidad como componente esencial de la vida económica, mientras que la sostenibilidad empresarial mantiene una lógica más transaccional, aunque ampliada.

#### 4.3.3. **Conclusión**

Aunque partan de fundamentos distintos, tanto la sostenibilidad empresarial como la DSI coinciden en señalar que el futuro de la empresa depende de su capacidad para equilibrar el beneficio económico con el respeto por las personas y el entorno. La sostenibilidad empresarial representa un avance relevante en el pensamiento corporativo moderno, y en muchos aspectos se aproxima a los planteamientos de la DSI, aunque esta última ofrece una profundidad moral y una visión finalista que trasciende el horizonte meramente funcional.

## 5. ANÁLISIS CONCEPTUAL DEL MARCO ASG (ENVIRONMENTAL, SOCIAL, GOVERNANCE)

ASG son las siglas de Ambiental, Social y Gobernanza, un conjunto de criterios no financieros que permiten evaluar el desempeño ético y sostenible de una empresa. Estos factores se agrupan en tres dimensiones: impacto ambiental (A), responsabilidad social (S) y calidad de la gobernanza corporativa (G). Su utilidad radica en ofrecer a inversores y analistas una herramienta clave para identificar riesgos y oportunidades que no se reflejan en los estados financieros tradicionales.

A diferencia de marcos más amplios como la sostenibilidad empresarial, ASG surge desde el ámbito financiero como una herramienta de análisis y decisión. Su consolidación como enfoque reconocible se remonta al informe *Who Cares Wins* (2004), que marcó un punto de inflexión al integrar de forma sistemática estos criterios en el análisis financiero y la inversión responsable.

## 5.1. CONCEPTOS CLAVE DEL MARCO ASG EN VIRTUD DEL INFORME WHO CARES WINS

A través de un conjunto de recomendaciones prácticas y conceptuales, el informe *Who Cares Wins: Connecting Financial Markets to a Changing World* (2004) sienta las bases para una nueva forma de entender la responsabilidad corporativa desde la perspectiva del mercado financiero. En los siguientes subapartados se presentan las principales líneas conceptuales del informe, organizadas en torno a sus aportaciones más relevantes.

### 5.1.1. Integración de criterios ASG en el análisis financiero

Uno de los ejes centrales del informe es la necesidad de que los factores ASG dejen de considerarse aspectos marginales o éticamente deseables, para ser vistos como elementos relevantes para la rentabilidad a largo plazo. Las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza pueden influir directamente en el rendimiento financiero, el valor de mercado y la estabilidad de las empresas. Por tanto, el informe insta a los analistas financieros e inversores a integrar estos aspectos en sus modelos de valoración y toma de decisiones.

### 5.1.2. ASG como generador de valor y ventaja competitiva

El informe sostiene que la correcta gestión de los factores ASG no es una carga ni un coste añadido, sino una fuente de valor estratégico. Las empresas que adoptan buenas prácticas en sostenibilidad tienden a ser más resilientes frente a crisis, más atractivas para el talento y los consumidores, y más preparadas para afrontar cambios regulatorios. De este modo, el ASG se plantea como un cambio de paradigma en el que la rentabilidad financiera se alinea con el impacto positivo social y ambiental.

### 5.1.3. Importancia de la transparencia y el reporte ASG

Para que el enfoque ASG funcione de manera eficaz, el informe destaca la necesidad de transparencia y rendición de cuentas por parte de las empresas. Se promueve la publicación de informes no financieros que incluyan información estructurada, estandarizada y verificable sobre indicadores ASG. El documento recomienda la utilización de marcos como el de la *Global Reporting Initiative* (GRI) para facilitar la comparación entre empresas y ofrecer mayor confianza a los inversores.

#### **5.1.4. Rol activo de los inversores institucionales**

El informe reconoce que los inversores institucionales (como fondos de pensiones, aseguradoras y bancos de inversión) poseen una gran capacidad de influencia sobre el comportamiento corporativo. Por ello, se les anima a ejercer su papel no solo como proveedores de capital, sino también como agentes de cambio. Esto puede manifestarse mediante prácticas como el voto en juntas generales, el diálogo estratégico con las empresas (*engagement*) o la inclusión de criterios ASG en sus carteras de inversión.

#### **5.1.5. Recomendaciones para distintos actores del mercado**

*Who Cares Wins* ofrece recomendaciones específicas para distintos participantes del sistema financiero:

- Empresas: deben adoptar una gestión ASG integrada y reportar públicamente su desempeño en estas áreas.
- Inversores: deben incorporar criterios ASG en sus decisiones de inversión y políticas de riesgo.
- Gobiernos y reguladores: deben generar marcos que favorezcan la divulgación voluntaria y la normalización de estándares.
- Educación y formación: se recomienda incluir contenidos sobre sostenibilidad y finanzas responsables en escuelas de negocios y programas de formación profesional.

#### **5.1.6. ASG como instrumento para el desarrollo sostenible**

Finalmente, el informe plantea que la adopción generalizada del enfoque ASG puede contribuir significativamente a orientar los mercados financieros hacia el desarrollo sostenible. Al alinear los intereses económicos con los valores sociales y medioambientales, se fortalece la conexión entre inversión responsable y bienestar colectivo. En este sentido, ASG se presenta como una herramienta puente entre la lógica del mercado y los objetivos globales de sostenibilidad.

## 5.2. COMPARACIÓN CONCEPTUAL DEL MARCO ASG CON LOS PRINCIPIOS DE LA DSI

En la medida en que es una herramienta de evaluación e inversión responsable y no un marco ético, es complicado hacer una comparación con la sostenibilidad empresarial o con la DSI.

### 5.2.1. El factor de la mensurabilidad

Aunque el enfoque de sostenibilidad empresarial ofrece una visión estratégica y holística del compromiso corporativo con el desarrollo sostenible, el marco ASG aporta una dimensión operativa y cuantificable que representa una novedad significativa. Su principal utilidad radica en que traduce los principios de sostenibilidad en criterios medibles, que pueden ser incorporados de forma sistemática en procesos de inversión, gestión de riesgos, informes corporativos y decisiones financieras. ASG permite comparar empresas entre sí, evaluar su desempeño en aspectos no financieros y tomar decisiones basadas en datos verificables. Así, mientras la sostenibilidad empresarial proporciona el marco conceptual, ASG ofrece las herramientas para implementarlo, monitorearlo y comunicarlo al mercado, especialmente en el ámbito de las finanzas sostenibles y la inversión responsable.

Este tipo de herramientas, en la medida que incluyan criterios que permitan inversiones éticas según la DSI, tienen una valoración positiva por parte de la misma porque facilitan la toma de decisiones éticas en el área de la inversión.

### 5.2.2. Coincidencias

#### 5.2.2.1. *Multidimensionalidad de la responsabilidad empresarial*

Ambos enfoques reconocen que la empresa no puede limitarse a la búsqueda del beneficio económico, sino que debe atender también a su impacto social y ambiental. Esta visión coincide con el principio del bien común en la DSI y con la lógica de los tres pilares de la sostenibilidad empresarial: *people, planet, profit*.

#### 5.2.2.2. *Importancia de la gobernanza ética*

Tanto ASG como la DSI insisten en la necesidad de una gestión empresarial basada en la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y la lucha contra la corrupción. Esto se relaciona estrechamente con el principio del buen gobierno y de la subsidiariedad en la DSI.

#### 5.2.2.3. *Orientación al largo plazo*

Ambos enfoques promueven decisiones que no comprometan el bienestar de generaciones futuras. Esta visión está presente en el criterio de justicia intergeneracional de la DSI y en la lógica de sostenibilidad.

### **5.2.3. Puntos de tensión entre el marco ASG y la Doctrina Social de la Iglesia**

Las diferencias o puntos de tensión entre el marco ASG y la DSI vienen marcados de nuevo por la distinta fundamentación que los origina.

#### 5.2.3.1. *Neutralidad moral del marco ASG*

El enfoque ASG, por su propia naturaleza, es ético en lo funcional pero moralmente neutral en lo esencial. Su objetivo es optimizar el desempeño de la empresa en función de riesgos no financieros, pero no necesariamente responde a una visión ética objetiva del bien o del mal. Esto puede dar lugar a:

- Relativismo moral: lo que se considera “aceptable” desde el punto de vista ASG puede no coincidir con los principios morales universales de la DSI.
- Desconexión de la verdad antropológica: ASG no se fundamenta en una visión de la persona humana como ser trascendente y digno por sí mismo, sino en su valor como “factor de riesgo” o parte interesada (*stakeholder*).

#### 5.2.3.2. *Posible inclusión de sectores moralmente controvertidos*

Desde la óptica de la DSI, ciertos sectores deberían excluirse de toda inversión ética, como: empresas vinculadas a la producción de armamento ofensivo; aborto, eutanasia o biotecnologías que atenten contra la dignidad humana; o juegos de azar, pornografía, drogas recreativas, etc.

Sin embargo, en el marco ASG, estos sectores pueden no ser excluidos, si sus prácticas cumplen ciertos estándares ambientales, sociales o de gobernanza. Es decir, una empresa puede tener una puntuación ASG alta a pesar de operar en un sector moralmente inadmisibles desde la perspectiva de la DSI.

#### 5.2.3.3. *Reducción ética a la gestión de riesgos*

ASG tiende a enfocar los problemas sociales, ambientales o éticos desde una lógica de riesgo reputacional o financiero. Desde la DSI, sin embargo, hay acciones que deben ser rechazadas por su intrínseca injusticia, no por sus consecuencias económicas. Por ejemplo, explotar a personas vulnerables es inaceptable no solo porque dañe la reputación o genere conflicto laboral, sino porque atenta contra la dignidad humana. Así, ASG podría tolerar ciertas prácticas si su “riesgo social” es gestionado adecuadamente, lo que desde la DSI sería insuficiente o incluso inmoral.

## **6. CONCLUSIONES**

### **6.1. SÍNTESIS DE LAS SIMILITUDES Y DIFERENCIAS CONCEPTUALES IDENTIFICADAS**

A lo largo del trabajo se han puesto de manifiesto notables similitudes y diferencias entre la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), la sostenibilidad empresarial y el marco ASG. En primer lugar, todos estos enfoques coinciden en subrayar que la empresa debe asumir una responsabilidad que trasciende la mera obtención de beneficios económicos, reconociendo su impacto social, ambiental y ético. Del mismo modo, comparten la importancia de la gestión transparente, el respeto por los derechos de las personas y la orientación hacia el bien común, así como la necesidad de integrar la dimensión social y ambiental en la toma de decisiones empresariales.

Sin embargo, también existen diferencias conceptuales relevantes. La DSI fundamenta sus propuestas en una visión antropológica cristiana y en principios éticos universales, mientras que la RSC, la sostenibilidad empresarial y el marco ASG adoptan enfoques más pragmáticos y flexibles, generalmente orientados por la gestión de riesgos y la adaptación

a las expectativas sociales cambiantes. Además, la DSI otorga un papel central a la dignidad humana, la justicia y la solidaridad, mientras que los otros modelos tienden a priorizar la rentabilidad y la reputación empresarial, aunque abran espacio para el compromiso social y ambiental. Finalmente, la DSI reclama una ética objetiva y transformadora, mientras que la RSC, la sostenibilidad y el ASG pueden quedar limitados a marcos normativos particulares, indicadores técnicos o estrategias de posicionamiento, sin necesariamente responder a un fundamento moral trascendente.

## 6.2. REFLEXIÓN SOBRE LAS IMPLICACIONES DE ESTAS DIFERENCIAS PARA UNA ÉTICA EMPRESARIAL INTEGRAL

Las diferencias conceptuales entre la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) y los marcos contemporáneos de RSC, sostenibilidad y ASG evidencian la importancia de la aportación de la DSI a una ética empresarial verdaderamente integral. Frente a los enfoques más funcionales o técnicos, la DSI sitúa a la empresa no solo como agente económico, sino como actor fundamental para el desarrollo integral de las personas y como agente de cambio social. Desde su visión antropológica cristiana, la empresa es llamada a poner a la persona en el centro de su actividad y a promover el bien común, asumiendo así una responsabilidad ética mucho mayor: la de contribuir activamente a transformar estructuras sociales injustas y evitar perpetuar modelos que atenten contra la dignidad humana.

Este enfoque desafía a la empresa a ir más allá del simple cumplimiento normativo o de la gestión de la reputación, impulsándola a convertirse en motor de justicia, solidaridad y desarrollo humano integral. La DSI recuerda que la empresa tiene capacidad real para influir en el entorno social y económico, generando oportunidades, combatiendo desigualdades y fomentando una cultura empresarial basada en valores trascendentes. Por tanto, su aportación resulta esencial para enriquecer y completar los marcos actuales, inspirando una ética empresarial que no solo responda a las demandas externas, sino que se comprometa, desde dentro, con la transformación positiva de la sociedad.

## 6.3. POSIBLES LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURA

A partir del análisis realizado, se abren diversas líneas de investigación futura que pueden enriquecer el estudio de la ética empresarial y su articulación con la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), la RSC, la sostenibilidad y el marco ASG. En primer lugar, sería relevante

profundizar en estudios de caso que analicen cómo empresas concretas aplican los principios de la DSI en sus políticas y prácticas, identificando factores de éxito y barreras reales en distintos contextos culturales y sectoriales.

Otra línea de interés sería el análisis comparado de la eficacia de los modelos de RSC, sostenibilidad y ASG cuando se integran explícitamente valores y principios de la DSI, evaluando si esto aporta un mayor impacto social y humano. Asimismo, resulta pertinente investigar el papel de la formación ética en los líderes empresariales y cómo una visión integral, inspirada en la DSI, puede transformar la cultura organizacional y los modelos de gobernanza.

Finalmente, un campo emergente de estudio consiste en explorar la interacción entre las nuevas tecnologías (IA, digitalización, automatización) y los principios de la DSI, analizando cómo los desafíos éticos y sociales de la economía digital pueden abordarse desde una perspectiva humanista y centrada en la dignidad de la persona. Estas líneas, entre otras, pueden contribuir a un desarrollo teórico y práctico más completo de la ética empresarial en diálogo con la tradición social cristiana.

## Declaración de Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial Generativa en Trabajos Fin de Grado

Por la presente, yo, Miguel Alegre Gallén, estudiante de Derecho y Administración y Dirección de Empresas (E-3) de la Universidad Pontificia Comillas al presentar mi Trabajo Fin de Grado titulado "Comparación conceptual entre RSC, sostenibilidad y ASG y los principios éticos de la Doctrina Social de la Iglesia en el ámbito empresarial", declaro que he utilizado la herramienta de Inteligencia Artificial Generativa ChatGPT u otras similares de IAG de código sólo en el contexto de las actividades descritas a continuación:

1. **Referencias:** Usado conjuntamente con otras herramientas, como Science, para identificar referencias preliminares que luego he contrastado y validado.
2. **Constructor de plantillas:** Para diseñar formatos específicos para secciones del trabajo.
3. **Corrector de estilo literario y de lenguaje:** Para mejorar la calidad lingüística y estilística del texto.
4. **Sintetizador y divulgador de libros complicados:** Para resumir y comprender literatura compleja.
5. **Revisor:** Para recibir sugerencias sobre cómo mejorar y perfeccionar el trabajo con diferentes niveles de exigencia.
6. **Traductor:** Para traducir textos de un lenguaje a otro.

Afirmo que toda la información y contenido presentados en este trabajo son producto de mi investigación y esfuerzo individual, excepto donde se ha indicado lo contrario y se han dado los créditos correspondientes (he incluido las referencias adecuadas en el TFG y he explicitado para que se ha usado ChatGPT u otras herramientas similares). Soy consciente de las implicaciones académicas y éticas de presentar un trabajo no original y acepto las consecuencias de cualquier violación a esta declaración.

Fecha: 28/05/2025



Firma: \_\_\_\_\_

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Academia Pontificia de Ciencias Sociales. (2022). “*Mensuram bonam*” *Medidas basadas en la fe para inversores católicos: Un punto de partida y una llamada a la acción* (Comité Ético Financiero de la Fundación Pablo VI, Trad.), 17. <https://fundacionpablovi.org/wp-content/uploads/2023/02/MENSURAM-BONAM.pdf>
- Benedicto XVI. (2009). *Caritas in veritate: Sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad*. Libreria Editrice Vaticana. [https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf\\_ben-xvi\\_enc\\_20090629\\_caritas-in-veritate.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html)
- Carroll, A. B. (1991). The pyramid of corporate social responsibility: Toward the moral management of organizational stakeholders. *Business Horizons*, 34(4), 39-48. [https://doi.org/10.1016/0007-6813\(91\)90005-G](https://doi.org/10.1016/0007-6813(91)90005-G)
- Elkington, J. (1997). *Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business*. Capstone Publishing.
- Francisco. (2015). *Laudato si’: Sobre el cuidado de la casa común*. Libreria Editrice Vaticana. [https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html)
- Gómez-Bezares, A. M., & Gómez-Bezares, F. (2021, 5–11 de junio). Doctrina Social de la Iglesia y sostenibilidad empresarial. *Pliengo*, (3.226), 7. <https://www.vidanuevadigital.com/pliego/doctrina-social-de-la-iglesia-y-sostenibilidad-empresarial/>
- Marulanda Díaz, D. A. (2009). La responsabilidad social empresarial en la perspectiva de la Iglesia Católica. *Revista Ciencias Estratégicas*, 17(21), 57–66. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151312820005>
- Montuschi, L. (2007). *El bien común, la responsabilidad social empresaria y el pensamiento social de la Iglesia* (Serie Documentos de Trabajo, N.º 363).

Universidad del CEMA.

<https://www.econstor.eu/bitstream/10419/84310/1/559356978.pdf>

Pontificio Consejo «Justicia y Paz». (2004). *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*. Libreria Editrice Vaticana.

[https://www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/justpeace/documents/rc\\_pc\\_justpeace\\_doc\\_20060526\\_compendio-dott-soc\\_sp.html](https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html)

Rivero Torre, P., & Lizcano Álvarez, J. L. (2020). Responsabilidad social corporativa y Doctrina Social de la Iglesia. *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, (131), 50-53. <https://aeca.es/wp-content/uploads/2020/09/REVISTA-AECA-131.pdf>

Triana Pajoy, M., Mora Rodríguez, J., & Schuster Rodríguez, H. (2025).

Consideraciones sobre el desarrollo integral sostenible en la Doctrina Social de la Iglesia. *Cuadernos de Teología – Universidad Católica del Norte*, 17, 20.

<https://cuadernosdeteologia.ucn.cl/index.php/teologia/article/view/6486/4550>

UNEP Finance Initiative & UN Global Compact. (2004). *Who Cares Wins: Connecting Financial Markets to a Changing World*. United Nations. Disponible en:

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/280911488968799581/pdf/113237-WP-WhoCaresWins-2004.pdf>

